

si facultades q.^a sobre el altera cosa alguna q.^a no fuere una novedad, digna de reparar con mejor acuerdo lo q.^a no acoetece: Y con el fin de q.^a en el caso de que se pretenda imputar á este Ayuntamiento en dho. Real Tribunal exceso q.^a no ha cometido, con mayor razon siendo tenidos todos los presentes, y tambien los dho. Esnoy. q.^a autorizan este acto de que habiendose habido el Archivo, y extraido de el los contravillos, habido habiendos por dho. Sr. Jues Presidente, y extraidos de ellos con la mayor legalidad las ocho polizas q.^a se encontraban separadas, y sorteadas p.^a la ref.^a remision, y q.^a no quede ningun Conajal sin enterarse de esta verdad por comtaa á todos las personas contentidas en dhas. polizas, y tambien por si sobre la dificultad propuesta por dho. Sr. Aguacil Mayor hubiere necesidad de determinacion; debian de acordar y acordaron q.^a quedando como quedan citados los dhos. Conajales presentes, se citen á los q.^a se hallan ausentes p.^a las ocho horas de la proximidad mañana, vajo de toda responsabilidad si por defecto de asistencia se difiere el embio de dho. pliego de proposicion por mas tiempo, y no se encontrare habilitado p.^a q.^a baya por la posta q.^a ha de salir á las diez de la misma, á cuyo fin queda pronto dho. Sr. Jues Presidente á mandar practica dho. citacion con la Cedula correspondiente: Asi lo decretaron y firmaron sus mrdos. de q.^a doy fe

Cristoval de Felix

uero Covar

Juan

Matias
Thomas

